

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
I DIRECCIÓN REGIONAL IQUIQUE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319825147**

ANIBAL RICARDO CORONA LIZAMA

**COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES CON O
SIN EQUIPAMIENTO, HOTEL**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE EMPRESAS
HOTELERAS DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

IQUIQUE, 30/12/2019

RES. EX. N° 77319098740 /

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por el contribuyente ANIBAL RICARDO CORONA LIZAMA, RUT N° con domicilio en calle mediante la cual, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Hoteleras, para acceder a la franquicia de exención contenida en el artículo 12, letra E) N° 17 del D.L. 825 de 1974, por servicios prestados a turistas extranjeros, sin domicilio ni residencia en Chile.

2.- Lo dispuesto en Circular N° 56 de 03.12.1991 y Circular N° 37 de 10.06.2014, ambas del Servicio de Impuestos Internos, sobre aplicación de la exención contenida en la norma legal en cuestión; además, de lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo con los antecedentes de autos, las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, se considera que el contribuyente cumple con lo exigido, para ser incorporado en el Registro de Empresas Hoteleras del Servicio de Impuestos Internos, dado que la actividad que realiza, califica en aquellas descritas en el Decreto 222 de 23 de junio de 2011, en su artículo 3° letra a), del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

Inclúyase al contribuyente ANIBAL RICARDO CORONA LIZAMA, RUT N° en el Registro de Empresas Hoteleras del Servicio de Impuestos Internos, por servicios prestados a turistas extranjeros sin residencia ni domicilio en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


MIGUEL ARNOLDO TORRES CARES
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

Interesado: Anibal Ricardo Corona Lizama.

Domicilio:

Departamento de Asistencia al Contribuyente I D.R. Iquique.

Expediente.